

Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Peralta de Alcofea (Huesca).  
Zaragoza, a 30 de enero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ.**

**84** *ORDEN de 30 de enero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Esplús y colindantes.*

Vista la petición formulada por don Jesús Fontán Bayona solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Esplús y colindantes, tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Esplús y colindantes.

Zaragoza, a 30 de enero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**85** *ORDEN de 30 de enero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en la comarca de Isábena (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Benjamín Girón Abadías solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en la comarca de Isábena (Huesca) y con domicilio social en Veracruz (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de la comarca de Isábena (Huesca).

Zaragoza, a 30 de enero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**86** *ORDEN de 30 de enero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Alberuela, Bierge, Adahuesca y Abiego (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Antonio Cebollero Campo solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Alberuela, Bierge, Adahuesca y Abiego (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto

425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Alberuela, Bierge, Adahuesca y Abiego (Huesca).

Zaragoza, a 30 de enero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**87** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Vencillón (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Ramón Capel Vitales solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Vencillón (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Vencillón (Huesca).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**88** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Almudévar, Tardienta y Torralba de Aragón (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Jesús Angel Ramírez Aso solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Almudévar, Tardienta y Torralba de Aragón (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Almudévar, Tardienta y Torralba de Aragón (Huesca).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**89** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Peñalba (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Angel Montull Mir solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sani-